

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la ejecución de los trabajos de pavimentación de las calles 10 y 21 de la zona de Calacoto de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a dicha convocatoria las empresas constructoras: ?NAVARRO?, ?CERMAC?, ?REAL?, ?COSMOS?, ?PEREZ RIOS? y ?DEV. CALABI?, la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 0748 de 21 de abril de 1976, adjudicó a la Empresa Constructora ?NAVARRO CAMBEROS? la ejecución de las obras de pavimentación señaladas, por ser la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, de conformidad a la Ley de Licitaciones y en razón del costo de la presente adjudicación, se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora ?NAVARRO-CAMBEROS? para la ejecución de los trabajos de pavimentación de las calles 10 y 21 de la zona de Calacoto de esta ciudad, por el precio global de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES 22/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b 1.186.063,22), debiendo la H. Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la intervención del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, por ante la Notaría de Hacienda, con las formalidades de ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Guillermo Jiménez Gallo, Alfonso Villalpando Armaza, Julio Trigo Ramirez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.